



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 21/22/14-00
ACTA 1118/28/09/2021**

“POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA A LA EXONERACIÓN DE ARANCEL POR RENDIMIENTO ACADÉMICO OTORGADA POR LA FP-UNA, PRESENTADA POR LA ESTUDIANTE DE LA CARRERA INGENIERÍA EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN, YANINA SOLEDAD ACEVEDO RODRIGUEZ”

VISTO Y CONSIDERANDO: El escrito con fecha 17/09/2021 de la estudiante de la carrera Ingeniería en Sistemas de Producción, YANINA SOLEDAD ACEVEDO RODRIGUEZ C.I.C. N° 4.906.573, en el cual presenta renuncia a la Exoneración por Rendimiento Académico, por haber sido adjudicada con la Beca del Rectorado UNA.

Que, uno de los requisitos para acceder a la Beca del Rectorado de la UNA, es no poseer otra beca o exoneración.

La Ley 4995/13 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

21/22/14-01 ACEPTAR la Renuncia a la Exoneración de Arancel por Rendimiento Académico otorgada por la FP-UNA, presentada por la estudiante YANINA SOLEDAD ACEVEDO RODRIGUEZ.

21/22/14-02 REACTIVAR el compromiso de pago de las cuotas correspondientes.

21/22/14-03 COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta